



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 19 FEB 1997

VISTO: La Factura Proforma presentada por la firma de FERNANDEZ ALZOGARAY ASOC.S.A., y;

CONSIDERANDO: Que en la misma se remite presupuesto para la adquisición de dos (2) calculadoras con papel 12D,220/12.902k, marca DESK-TOC;

Que dicho monto no excede el autorizado por Decreto N° 506/93, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc.i) de la Ley provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE:

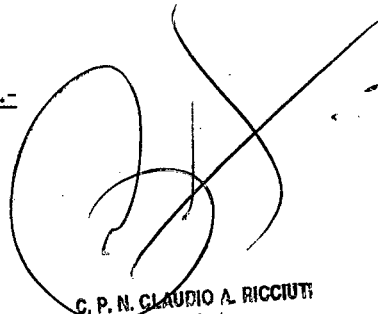
ARTICULO 1° - AUTORIZAR Y APROBAR la adquisición de dos (2) calculadoras mencionadas en el considerando de la presente por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 74,10).

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación en la Partida Presupuestaria Principal 051-Parcial 5120-Subparcial 302-Jurisdicción X-Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 08 /97.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia